

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

121

RIVAS-VACIAMADRID

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se hace pública notificación de las incoaciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la concejala-delegada de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y el decreto de la Alcaldía-Presidencia 1255/2009, de 26 de marzo, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos en situación de abandono que se relacionan a continuación, conforme a lo establecido en el artículo 71.1.a) de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo.

Los vehículos retirados y a los que se les ha incoado expediente sancionador con arreglo a lo dispuesto en la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, son los indicados en tabla adjunta.

Se nombra instructora a doña Luz Matas Soto y secretaria a doña Yolanda Ramos Artacho, pudiendo promover recusación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se concede un plazo de quince días para presentar alegaciones, así como para aportar los documentos que para su defensa estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución con los efectos señalados en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Departamento de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser un acto de trámite.

Número de expediente. — Marca y modelo. — Matrícula. — Titular del vehículo. — Documento nacional de identidad. — Lugar de abandono del vehículo. — Localidad y provincia. — Importe/precepto infringido.

VA 94/09. — Daewoo-Nexia. — M-0551-TW. — Rafael López Merino. — 2214422-M. — Depósito Municipal. — Getafe (Madrid). — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d), sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 103/09. — Audi-80. — M-4906-PV. — Daniel Muñoz Muñoz. — 5.333.048. — Depósito Municipal. — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d), sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 104/09. — Fiat Punto. — B-4345-VF. — Arturo Vastarelli. — X-6130369-H. — Depósito Municipal. — Barcelona. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d), sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 105/09. — Mercedes 112CDI. — 8833BJG. — Ángel Herraiz Herraiz. — 4810358-T. — Depósito Municipal. — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d), sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 106/09. — Citroën Xsara. — M-1460-VW. — Roberto García Castillo. — 47046101-S. — Depósito Municipal. — Getafe (Madrid). — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d), sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 107/09. — Ford Mondeo. — M-1645-UZ. — Juan Miguel Muñoz Corral. — 51.924.420. — Depósito Municipal. — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d), sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 108/09. — Kia-Carnival. — M-0662-ZS. — Pedro José Rodríguez Castro. — 50.991.763. — Depósito Municipal. — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d), sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 109/09. — Ford-Escort. — M-2386-ST. — Belén Fernández Bruno. — 2903104-K. — Depósito Municipal. — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d), sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 110/09. — Ford-Transit. — M-4992-YH. — Sociecón Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada. — B-82277195-P. — Depósito Municipal. — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d), sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 117/09. — Renault R-19. — J-6056-O. — Marinov Iliev Krassimir. — X-1260304-L. — Depósito Municipal. — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d), sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

VA 115/09. — Honda-CBR 600. — TO-2751-AD. — César Granados Martínez. — 50850037-G. — Depósito Municipal. — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 72.d), sancionable con multa de 602 euros en virtud de lo establecido en el artículo 75.2.a).

Rivas-Vaciamadrid, a 11 de enero de 2010.—La concejala-delegada de Medio Ambiente, PD 1255/2009 de 26 de marzo, Sira Abed Rego.

(02/702/10)